

REDUCCIÓN DEL RIESGO PRODUCIDO POR PLAGAS EN LAS COLECCIONES DE PATRIMONIO CULTURAL

Las plagas tienen una enorme capacidad destructiva en las colecciones de museos e instituciones encargadas de salvaguardar el patrimonio cultural; por eso para asegurar la preservación a largo plazo de los objetos en depósito es imperativo controlar las plagas mediante programas de gestión que se integren al funcionamiento institucional.

Si se toma en cuenta la naturaleza única y valiosa de los objetos, debe haber una bajísima tolerancia ante la actividad de plagas en cualquier colección. A menudo muchos de los objetos son pequeños o se valorizan por sus superficies muy elaboradas, como en el caso de un ejemplar tipo de insecto o una tela ricamente bordada. Por otra parte, hay objetos que toleran una actividad mayor de plagas antes de llegar a comprometer su integridad física, tales como los tótems y algunos objetos policromados. Inclusive hay instancias en que el daño causado por las plagas se considera como un indicador de la antigüedad o la autenticidad de la pieza.

Sin embargo, los efectos de las plagas son acumulativos. Con el paso del tiempo, una actividad lenta pero sostenida puede resultar tan devastadora como una infestación relámpago. En ambos casos tienen que existir controles para que la institución cumpla con su objetivo: el de preservar la colección para la perpetuidad.

Existe una larga tradición institucional de aplicar directamente preservativos a base de arsénico o mercurio o también de impregnar las piezas con insecticidas, como en la fumigación continua dentro de cámaras para ese fin o dentro de los armarios de depósito. En algunas ocasiones, se han utilizado esos procedimientos de manera ineficaz o ilegalmente. Por ejemplo, el timol se usó para combatir el moho en los libros a pesar de que esa sustancia nunca fue registrada como fumigante en el Canadá. Al prohibirse el uso de estos productos químicos, el personal de las instituciones temió que las colecciones correrían mayor peligro, ya que no conocían otras medidas de protección con probada efectividad. La preservación de piezas mediante la saturación del aire circundante o del objeto mismo con productos tóxicos le había eliminado a las instituciones la necesidad de estudiar o de invertir en alternativas más pasivas para controlar las plagas. Así se fueron aceptando condiciones sanitarias y de limpieza con mantenimiento errático como también el uso de armarios de almacén no lo suficientemente herméticos.

Sin embargo, existen hoy en día buenas alternativas que pueden reemplazar a los fumigantes y pesticidas cuyo uso se ha prohibido. En la actualidad, los esfuerzos en la gestión de controlar plagas se enfocan sobre la búsqueda de métodos pasivos de control. Para ello se están re-estudiando los antiguos métodos de exterminación sin pesticidas y se están introduciendo nuevos materiales que aún no se conocen bien entre el personal de las instituciones. A la vez, se está demostrando como mejorar las medidas de limpieza de las colecciones.

Programas de gestión para el control de plagas

Todo programa para el control de plagas ha de comenzar con una evaluación que identifique los riesgos del sistema que se emplea en la actualidad. Para ello hay que considerar los tres medios que usan las instituciones para controlar las plagas:

- el edificio y su entorno
- el manejo del equipamiento móvil dentro del inmueble
- las actividades y los procedimientos del personal.

Al hacer una evaluación se ha de examinar todos los detalles en cada uno de estos medios e identificar las deficiencias en cada cual. Ejemplos de esto son el hermetismo del inmueble, el acceso fácil para el aseo, la comparación de informes sobre plagas y la cuarentena de objetos en préstamo. Un sistema de gestión para controlar plagas integra todos los puntos fuertes existentes e identifica las mejoras por realizar. El programa debe incorporar elementos de cada uno de los tres métodos de control, identificando el impacto, costo y eficiencia de cada cual.

La responsabilidad para implementar el programa de control de plagas dentro de una institución debe recaer sobre un individuo o un grupo que posea la autoridad necesaria para mejorar las condiciones de la institución. Esas mejoras exigen una cooperación de todo aquel personal institucional que de alguna manera u otra participe en los procesos de control de plagas en si, control de medidas sanitarias y de aseo, servicios de alimentos, o los programas de curaduría, enlace con el público, mantenimiento del plantel, y planificación y finanzas. Hay que involucrar a un representante de cada una de estas actividades en la gestión de control de plagas para que el potencial de peligro le sea patente a todos, y a fin de que las actividades preventivas se coordinen entre todas las jurisdicciones, como por ejemplo, la implantación de medidas efectivas de aseo y el cumplimiento de las normas de cuarentena.

El Instituto Canadiense de Conservación (CCI) ha organizado la implementación y mantenimiento de los programas para control de plagas en un "Plan para la preservación de las colecciones en museos" donde se identifican cinco fases para el control: evitar, bloquear, detectar, responder y recuperar/tratar. Dicho plan resume toda la información en una tabla matriz que se está traduciendo al español con vistas a su publicación el año próximo por el CCI.

Evitar

Las medidas efectivas sanitarias y de aseo son el factor mas importante en el control de plagas: la basura contenida en recipientes apropiados, el aseo frecuente con aspiradora, el establecimiento de perímetros sanitarios y la eliminación de todo desorden. Estas medidas reducen o eliminan los focos de atracción que le sirven de alimento o hábitat a ciertas plagas. Otros focos de atracción, como las fuentes de luz rica en rayos ultravioletas se pueden manipular para reducir la concentración de plagas en el inmueble y sus cercanías.

Como los insectos y otras plagas son buenos colonizadores, a menudo presentan una gran extensión geográfica, dificultando así el evitar su presencia. Sin embargo, ese riesgo se puede reducir si se elige cuidadosamente la ubicación del edificio, retirándolo siempre de los amontonamientos de basura y desechos. En definitiva, lo primordial es practicar medidas sanitarias efectivas para reducir la población de plagas.

Bloquear

Las plagas que amenazan a las colecciones se introducen al edificio desde el exterior, entran al edificio dentro de algún material, o habitan ya en el edificio. La forma de almacenar la colección es el aspecto mas importante a la hora de prevenir daños extensos. La mayoría de los roedores se pueden excluir del edificio eliminando rendijas y agujeros mayores de 6 mm. de ancho; y eliminado los agujeros y rendijas mayores a 0,5 mm. se excluye también a la mayoría de los insectos.

En las construcciones modernas, donde se le presta más atención a ciertos detalles, es posible controlar la transmisión de la humedad a través de los muros, un factor importante para prevenir el deterioro del edificio. Ciertas de las técnicas utilizadas en la construcción de planteles de procesamiento de alimentos se pueden adoptar para eliminar la infiltración de plagas en museos, archivos y bibliotecas. Al contemplar una institución una nueva construcción, es importante prestarle atención a aquellos detalles que impedirán el acceso de las plagas.

Dentro del edificio en sí, el aislamiento adquiere gran importancia, como en el uso de armarios herméticos y en las medidas de cuarentena de materiales infestados para prevenir la propagación y así ganar tiempo para responder al problema.

Cuando el espacio donde se ubica la colección ya se halle infestado y si los objetos en estantería se considerasen vulnerables, éstos se pueden guardar en bolsas de polietileno, acción que les impone cuarentena a los objetos invadidos y protege considerablemente a los que no lo están. Los objetos guardados en tales bolsas pueden ser tratados mientras se completa la desinfección del área, evitando así su exposición al pesticida ambiental del espacio general. Los objetos pueden permanecer en las bolsas hasta que se requiera su uso, aislamiento que les da también una protección efectiva contra otros agentes de deterioro, como el agua, el humo, los contaminantes y los cambios extremos en humedad relativa.

Detectar

El grito de alerta y una rápida respuesta son elementos fundamentales en el control de plagas. Los instrumentos disponibles - las trampas adhesivas y de luz, la tecnología de feromonas, los informes organizados - son efectivos pero todos se tienen que complementar con inspecciones periódicas y algún tipo de acción adicional. Hay que evaluar cada una de las tareas para controlar plagas y así verificar su efectividad y vigencia. Asimismo, toda tarea y estrategia debe documentarse en registros que le permitan a la institución evaluar a largo plazo los cambios en la actividad de las plagas. Los registros sobre plagas deben siempre incluir la especie o género, la cantidad, y el lugar y fecha de detección.

Responder

La eliminación de plagas en las colecciones y dentro del edificio exige una prevención efectiva y unas técnicas de erradicación que no dañen los objetos; éstas cubren una gama que va desde la intensificación en las medidas de aseo y sanitarias, hasta el tratamiento puntual con atmósfera de gases inertes, la manipulación de la temperatura y el uso de pesticidas.

Se puede incrementar el radio de acción y la eficacia del control de plagas mediante el uso de nuevos productos bioquímicos tales como los reguladores de crecimiento (hormonas) e inhibidores de formación del caparazón; la introducción gradual de trampas para insectos a base de feromonas (que se adquieren comercialmente) y fórmulas de pesticidas menos nocivas. El programa gerencial para control de plagas debe reducir a los pesticidas de su rol como método profiláctico a formar parte de una estrategia mayor.

La fumigación con atmósferas controladas de gases inertes con un contenido de 0,1 de oxígeno o que excedan un contenido 60% de gas carbónico (CO₂) pueden reemplazar de manera efectiva a los fumigantes de fosfina, bromuro de metilo y óxido de etileno. El uso de temperaturas bajas (inferiores a (menos) -200C) y altas (entre 500 y 600C), manteniendo a la vez los objetos en bolsas plásticas es un método accesible y efectivo para eliminar los insectos en objetos infestados.

Una fase importante es la evaluación crítica a largo plazo del programa de control que está en uso en la actualidad con vistas a corregir las deficiencias que se identifiquen durante la etapa de control "evitar" y mediante las medidas correspondientes de la etapa "responder."

Al volver a la normalidad una vez completado el periodo de actividades de la etapa "responder," y especialmente cuando la infestación haya sido grave, se ha de tomar nota de todos los gastos efectuados al respecto. Para ello se debe hacer una lista de las tareas que habían sido programadas y que no se pudieron completar debido a la emergencia surgida y se toma nota del tiempo y los salarios invertidos para combatir la infestación. Se documenta también toda la logística utilizada en combatir la plaga, indicando lo que funcionó y lo que no.

Esa información se puede usar luego para demostrarle a los funcionarios encargados de tomar decisiones la necesidad de una organización y preparación mas rigurosa de las técnicas de erradicación. Por ejemplo, implantar que cuando se traslade una colección a una nueva ubicación, cada objeto sea manejado y observado de manera individual, convirtiendo así al proceso en una oportunidad ideal para eliminar las plagas que puedan identificarse. Las estadísticas derivadas de la experiencia se pueden utilizar para justificar otras medidas, como la compra de equipo para fumigación con gases inertes, el establecimiento de un presupuesto anual para la compra de trampas adhesivas, o la asignación de parte del tiempo del personal institucional para actividades preventivas tales como la inspección o reubicación de la colección.

Cuando ocurre una infestación, se ha de utilizar el incidente para instruir a todo el personal institucional en como lidiar con el peligro de las plagas a través de técnicas que mitiguen su actividad. Se debe también elaborar y guardar la documentación ilustrativa del evento para orientar al personal en un futuro.

Recuperar/ Tratar

Solo tiene sentido restaurar el daño estructural y las pérdidas estéticas cuando el objeto afectado se puede devolver a un sitio no infestado o a un lugar seguro. El tener que invertir recursos adicionales en restaurar daños causados por nuevas plagas es un desperdicio equivalente a usar remiendos incorrectos en una colección.

Conclusión

Los museos, archivos, bibliotecas y demás instituciones que tienen a cargo la salvaguardia del patrimonio cultural no son las únicas entidades que han adoptado estrategias sistemáticas y escalonadas para controlar las plagas. Esta metodología se puede ver en todas las disciplinas profesionales que buscan preservar la vida del ser humano y los productos necesarios para su existir, tales como los hospitales y las plantas de procesamiento alimenticio. Un programa para la gestión del control de plagas se integra con éxito cuando sus elementos no aparentan ser una imposición sino mas bien algo dinámico, efectivo y sostenido. Para obtener una bibliografía completa de todo lo referente a los sistemas de control de plagas y sobre técnicas específicas, se puede escribir al autor.

[Thomas Strang](#)

Traducción: [Isabel García Fernández](#) y miembros del grupo APOYO

[Volver [INDICE GENERAL](#)]

Boletín 5:1

ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL DE LAS AMÉRICAS

Abril de 1994

BECAS, PASANTÍAS, PREMIOS

Programa de Apoyo al Perfeccionamiento en Conservación del Patrimonio Cultural de la Fundación Andes - Proyecto C-22450/2

La Fundación Andes ha creado un programa anual de apoyo para acciones de pequeña escala, que contribuyan a mantener y profundizar el nivel profesional y técnico de los especialistas existentes, actualizar su información, cooperar con la labor que realizan y obtener un mayor impacto y difusión de estos conocimientos a otros niveles de trabajo en el área.

El programa apoya a profesionales y técnicos que trabajan directa y activamente en la conservación de colecciones de valor patrimonial, cauteladas en instituciones públicas y privadas, cuyo patrocinio es imprescindible para la postulación a estos subsidios.

El programa podrá financiar becas que cubran los gastos de traslado y estadía de expertos nacionales o extranjeros, y de los profesionales o técnicos asistentes; preparación y adquisición de material didáctico a utilizar en un evento (congresos, seminarios, etc.). Se dará preferencia a las solicitudes que incluyan la participación de expertos y la asistencia de profesionales, técnicos e instituciones regionales.

Para mayor información, por favor diríjase a:

*Hernán Rodríguez Villegas
Gerente de Proyectos Culturales
Fundación Andes
Casilla 235 - Correo 34
Santiago, Chile
Tel. 2285576
FAX 2287883*

[Volver [INDICE GENERAL](#)]

LA CONSERVACIÓN Y EL COMERCIO DE "ANTIQUITIES"

Nota: Aunque esta conferencia se llevó a cabo en Inglaterra y tocando asuntos más que todo británicos, consideramos que este es un tema internacional y de gran importancia para nuestros lectores. El termino "**antiquities**" en inglés se refiere a bienes arqueológicos, con la connotación de que son bienes arqueológicos de las culturas clásicas Europeas - Grecia, Roma, etc. No debe ser traducido como antigüedades, que es "**antiques**" en inglés, ya que este termino se refiere a bienes culturales más recientes. En las Américas usamos para describir bienes arqueológicos de épocas similares los términos "**pre-colombino**", "**pre-hispánico**" y "**pre-lusitano**" (Iberoamérica) y "**pre-historic**" (Angloamerica).

Esta conferencia se llevó a cabo en la Academia Británica, Regent's Park de Londres, del 2 al 3 de diciembre de 1993. Fue organizada por la Sección de Arqueología del Instituto de Conservación del Reino Unido (UKIC). El primer día se dividió en dos sesiones: la primera sobre los aspectos legales y la segunda sobre casos específicos de comercio ilegal del patrimonio cultural.

Etiènne Clement de la UNESCO describió el acuerdo de la Convención de la UNESCO de 1970 en el cual se prohíbe el comercio ilícito de bienes culturales y las acciones recientes de la UNESCO para implementar este acuerdo. Lyndel Prott, también de la UNESCO describió la legislación internacional y la de varios países que ha sido aprobada para proteger el patrimonio cultural. Patrick O'Keefe, un consultor legal internacional describió como en algunos casos los conservadores han sido llamados a testificar en casos de antigüedades que han sido robadas, o comerciadas ilegalmente.

María Kouroupas, del Servicio de Información de los Estados Unidos, anotó que los Estados Unidos es el único entre los grandes países compradores de arte en el mercado internacional, que se ha suscrito oficialmente a la convención de la UNESCO y que está haciendo esfuerzos por implementarla. Durante la segunda sesión, Paul Gerstenblith, De Paul University de Chicago, hizo un resumen de las leyes de los Estados Unidos para recuperar y restituir los bienes culturales que han sido importados ilegalmente de otros países.

Dos conservadores, Catherine Sease del Field Museum de Chicago y Danai Thimme del Museo de Arte de la Universidad de Indiana, narraron su experiencia personal como testigos expertos en el caso de los mosaicos de Kanakaria, que fueron robados en Chipre, llevados de contrabando a Alemania, luego a Suiza donde fueron vendidos a un comerciante de Indianapolis que alegó no haberlos reconocido como objetos robados. Estos mosaicos fueron devueltos a Chipre, pero otros de la misma serie todavía están perdidos.

En otras ponencias se habló del efecto de las modas pasajeras sobre el mercado de arte internacional que produce rachas de falsificaciones de esos tipo de arte. Una de las presentaciones tocó el tema de las leyes británicas que se supone protegen el subsuelo, pero que sin embargo se prestan a interpretaciones por las cuales ese patrimonio queda desprotegido.

Durante el segundo día, varias de las presentaciones describieron la legislación británica y abogaron por que se adopten leyes más estrictas que verdaderamente protejan el patrimonio histórico y cultural británico de los "guaqueros" que lo desentierran para venderlo, sin documentar estos hallazgos, lo cual hace que se pierda el contexto de estos bienes y que no tengan valor alguno desde el punto de vista arqueológico e histórico.

Por su parte Eamonn Kelly del Museo Nacional de Irlanda habló sobre el éxito que Irlanda ha tenido con las nuevas leyes que entraron en vigencia en 1987 para proteger el patrimonio cultural de Irlanda. Brian Cook, quien fue el curador de "antiquities" Griegas y Romanas del Museo Británico, habló sobre las interrogantes éticas en lo que se refiere a curadores u otros encargados de adquirir "antiquities". Carolyn Morrison del Departamento Nacional de Cultura describió las leyes de exportación en relación con las "antiquities" en Gran Bretaña.

Sobre este tema se presentaron una gran variedad de diferentes puntos de vista y hay quienes son de la opinión, como Jerome Eisenberg, editor de Minerva y Director de las Galerias Athena, que el "aflojar más que el apretar" las leyes de exportación haría que la comercialización de "antiquities" disminuya. Durante esta discusión, James Ede, anticuario de Charles Ede Ltd., recordó a los participantes que muchos de los anticuarios solamente comercian con objetos adquiridos legítimamente y apoyan los esfuerzos para limitar el número de "antiquities" que provienen de excavaciones clandestinas.

Representaron a Scotland Yard, John Butler y Dick Ellis, quienes describieron un sistema para computadora portátil que pronto estará a disposición de la policía que esta a cargo de la protección de los sitios arqueológicos. Este puede conectarse a un sistema más grande el cual contiene información e imágenes fotográficas para tratar de identificar objetos robados. Peter Cannon quien es el editor de Museum Management and Curatorship describió el programa Thesaurus Information para computadora. Este programa busca e identifica en los registros de los catálogos de subastas si hay objetos que hayan sido robados.

Por parte de la Universidad de Boston, Ricardo Elia expuso su punto de vista sobre la responsabilidad que tienen los conservadores, ya que la intervención de estos profesionales podría contribuir a que aumentara la demanda de un objeto en el mercado. Elia sugiere que los conservadores deben considerar el rehusar aceptar trabajo en bienes culturales que hayan sido adquiridos recientemente y de los cuales se desconoce su procedencia.

La diversidad de especialidades entre los participantes hizo que esta conferencia fuera rica en discusiones informativas durante y después de las presentaciones. El punto principal sobre el cual se hizo hincapié durante la conferencia, es que el comercio ilegal de "antiquities" es inmenso y ocupa el tercer lugar en el mercado ilegal internacional, siendo las drogas y las armas los dos primeros.

Uno de los centros mundiales del comercio de "antiquities" es Londres y las casas de subasta que tienen su sede en Londres, tienen una gran influencia en el precio y la demanda de este tipo de bienes. Asimismo quedó muy claro que el tráfico legal del comercio de "antiquities" afecta al tráfico ilegal del comercio de las mismas. Por lo tanto, los conservadores tienen que tener en cuenta que el tratamiento que le den a un objeto puede incrementar el precio y demanda del mismo.

Aunque las leyes internacionales han sido decretadas para controlar este enorme tráfico ilegal, estas no tienen ningún vigor a menos que los países involucrados en el comercio de "antiquities" cooperen con decretar leyes que apoyen los acuerdos tales como el de la Convención de la UNESCO de 1970. Desafortunadamente, no siempre se cuenta con la cooperación de algunos países por diferentes razones. Por ejemplo, siendo Inglaterra el líder internacional del comercio de "antiquities", todavía no ha adoptado la Convención de la UNESCO, con la excusa del alto costo y la burocracia que sería necesaria para adoptarla.

Esto quiere decir que la responsabilidad de detener el comercio ilegal queda completamente en manos del país de origen, el que frecuentemente no tiene ni los recursos económicos, ni la organización necesaria para prevenir efectivamente que los objetos salgan del país. Aparentemente a los británicos también les preocupa que el restringir el mercado ilegal podría causar un efecto adverso en el mercado legal.

En otras partes del mundo, las leyes que protegen este tipo de bienes culturales están a la merced de la indiferencia y de la corrupción de los gobiernos. Estas situaciones dan como resultado la pérdida de los bienes culturales de áreas que no tienen protección - África, Centro y Sur América, el Caribe, Europa Oriental - lo que genera un flujo constante de objetos en el mercado negro. Aún países como la Gran Bretaña tienen serios problemas con la pérdida de material arqueológico de sitios conocidos, debido al uso no autorizado del detector de metales. Las leyes británicas han tenido poco éxito al tratar de detener estas actividades.

Aunque todas las discusiones tocaron los temas de la problemática de la Gran Bretaña, esta conferencia ilustró claramente la necesidad de examinar más de cerca estos temas y sus implicaciones con los bienes culturales que provienen de las Américas.

Muchas organizaciones gubernamentales, de museos y de conservación de ambos lados del Atlántico estuvieron conspicuamente ausentes, y esto fue verdaderamente una lástima, ya que estas podrían haberse unido y beneficiarse con lo discutido en esta conferencia. De lo expuesto en esta conferencia, quedó claro que las instituciones de conservación y los profesionales de la conservación, necesitan desarrollar, adoptar y publicar políticas y normas detalladas con respecto a aceptar ejercer su profesión en bienes culturales de esta naturaleza.

Las ponencias y discusiones de esta conferencia se publicarán, si se logra obtener los fondos necesarios.

[John Maseman](#)

Traducción: [Gustavo Araoz](#), [Sandra Villagrán de Brady](#) y [Amparo R. de Torres](#)

* Maseman, John, AIC News, March 1994. Hemos traducido y resumido este reporte con la autorización del autor y del AIC, quien tiene los derechos de autor:

AIC
1717 K Street, N. W., Suite 301,
Washington, D. C. 20006, USA,

Para más información diríjase al
UKIC, Archeology Section,
6 Whitehorse News, Westminster Bridge Road,
London W14 8AJ, UK., o al autor:

J. Maseman,
The South Florida Conservation Center,
3400 Spring Street, Pompano Beach FL 33062, USA.
C-e: <sfccjam@aol.com>

[Volver [INDICE GENERAL](#)]

Boletín 5:1

ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL DE LAS AMÉRICAS

Abril de 1994

NOTAS EDITORIALES

Actividades de 1994:

Es increíble que hayan pasado cinco años desde que comenzamos a trabajar en APOYO. La reunión de Junio de 1994 va a ser nuestra VI Reunión Anual, es decir estamos celebrando el haber completado cinco años de labores. Considero que los logros en este corto espacio han sido muy notables y que el esfuerzo y constancia de tantos voluntarios está dando grandes frutos.

Lo mejor del año pasado fue el "Seminario de Conservación Preventiva en América Latina" que se llevó a cabo gracias a la generosidad del Instituto Getty de Conservación y al apoyo del Laboratorio Analítico de Conservación de la Institución Smithsonian y de la Biblioteca del Congreso. A esa reunión asistieron profesionales de muchos países en representación de instituciones importantes. De estos contactos surgieron varios proyectos que están resultando en programas cada vez más concretos en beneficio de la conservación del patrimonio cultural de América Latina.

El Centro Internacional para el Estudio de la Preservación y Restauración del Patrimonio Cultural (ICCROM) en Roma nos ha pedido que establezcamos estrechos vínculos y mecanismos de mútua colaboración que faciliten la implementación de los proyectos que forman parte del plan bienal (1994-1995) de ICCROM para la América Latina. También el ICCROM ha solicitado nuestra colaboración en el diseño de un plan regional de varios años, que incluya el fortalecimiento de una red para el intercambio de información y que se extienda más allá del año 1995. Amparo de Torres viajará a Roma, invitada por Mr. Marc Laenen, Director de ICCROM, para participar en conversaciones a este respecto, durante la tercera semana de Abril de 1994.

Hemos sido informados que el Instituto Getty de Conservación ha continuado trabajando en la adaptación de su curso "Conservación Preventiva: las colecciones de los museos y su medio ambiente", para enseñarlo en español y en algún lugar de América Latina, en un futuro cercano. A petición del Programa de Formación del Getty, hemos suministrado la lista de correos de APOYO, donde hay ya más de 1,300 nombres, para que el Getty envíe información sobre este curso a todos nuestros miembros.

Congreso del IIC:

APOYO ha trabajado muy de cerca durante varios meses con el Comité Local Organizador del XV Congreso del Instituto Internacional de Conservación (IIC) que se llevará a cabo en Ottawa, Canadá del 12 al 16 de septiembre de 1994. Se envió una solicitud de subvención al Programa Getty de Subvenciones solicitando la financiación necesaria para invitar a profesionales de países en vía de desarrollo a asistir a este evento. Hemos recibido muy buenas indicaciones de que este dinero será concedido. El dinero que esperamos sea concedido, será una cantidad menor de la que aspirábamos a recibir, por consiguiente solo unas cuantas personas de cada región recibirán estas becas.

Sabemos que en algunos países hay entidades gubernamentales o privadas a las cuales se les puede solicitar auxilios para este tipo de viajes al exterior. Si alguna persona puede

obtener esta ayuda, debe hacerlo, ya que esto le daría la oportunidad a más personas. Es decir, el dinero podría repartirse entre más becarios. A las personas que demuestren que han conseguido ayuda financiera para cubrir parte de los gastos del viaje, se les dará prioridad para que completen con el dinero que reciban, el dinero necesario para cubrir todos los gastos del viaje. En la Página No. 11 de este boletín están las instrucciones de cómo postular a esta beca. Por favor tomen nota de las instrucciones, síganlas al pie de la letra y tengan en cuenta que están concursando con muchísimos solicitantes de Centro y Sur América y el Caribe, Africa, Asia, Oceanía, Europa Oriental y la antigua Unión Soviética. La claridad de la escritura, el ceñirse a las instrucciones, el hacerlo antes de la fecha límite, todo esto estará a su favor:

1. Este es el UNICO anuncio que recibirán.
2. No escriban pidiendo más información porque no tenemos más información que la que estamos publicando en este Boletín.
3. Sigán las instrucciones al pie de la letra: no envíen más documentación de la que se les pide, ni menos; los documentos deberán ser escritos a máquina o con la computadora en forma clara y legible. Es decir, que la letra sea nítida. Estos documentos van ha ser estudiados por un comité conformado por personas que están en Inglaterra, Italia, el Canadá y los Estados Unidos, y las solicitudes serán remitidas desde el Canadá a cada uno de los miembros de ese comité por medio del fax, o haciendo fotocopias.
4. Envíen la solicitud y la documentación requerida para que esté en manos de la coordinadora de becas del CCI antes de la fecha límite. Sería conveniente utilizar un sistema de correo rápido, y que les dé la garantía de que sea recibido en el Canadá, ojalá por medio de un recibo, o de un Número de Guía Aérea con el cual ustedes puedan posteriormente constatar que llegó a su destino. Después de enviar la solicitud, bien sea por correo o por fax, por favor llamen por teléfono al Canadá después de un tiempo prudencial para cerciorase de que el paquete o el fax si fueron recibidos. Hemos tenido experiencias con faxes internacionales, en que la persona que lo envía cree que el fax si entró y el fax nunca fue recibido.
5. Todo este proceso de las becas está siendo coordinado por Deborah Robichaud en el Instituto Canadiense de Conservación (CCI), y un comité estudiará las solicitudes y escogerá a los becarios. NO nos manden a APOYO en Washington ningún documento, ni copia de los mismos, ni tampoco al IIC en Inglaterra. El proceso de selección no será desarrollado, ni coordinado por APOYO, ni por la oficina central de IIC.

Divulgación de información:

Nuestro objetivo es divulgar información sobre actividades y publicaciones de conservación. Dado que no tenemos una "oficina con personal" dedicada a APOYO exclusivamente, y que todo lo hace un grupo pequeño de voluntarios, nos es imposible contestar personalmente a las peticiones individuales de los miembros. Siempre incluimos el nombre y la dirección completa para que cada uno se comunique directamente con la persona o institución pertinente y así se establezcan vínculos directos entre los miembros y las instituciones. Les rogamos dirigir sus preguntas, peticiones, solicitudes de formularios, etc. directamente a quien se menciona en el artículo, y no por medio de APOYO.

Publicaciones:

Agradecemos muy especialmente a la Sra. Graciela Masiá del Instituto Técnico de Restauración de Buenos Aires la donación de la "Enciclopedia de la Conservación y Restauración" de Domingo I. Tellechea.

[Amparo R. de Torres](#)

[Volver [INDICE GENERAL](#)]

Boletín 5:1

**ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO
CULTURAL DE LAS AMÉRICAS**

Abril de 1994

IDEAS, PISTAS, SECRETOS:

ESLABONES

De las quejas que más a menudo oímos entre los profesionales de la conservación de Latinoamérica y el Caribe está la de tener que trabajar a solas y aislados en investigaciones e intervenciones sobre las obras sin acceso a colegas especializados que traten el mismo tema y con quienes se puedan consultar opciones, comparar resultados y compartir los pequeños éxitos.

Es por ello y para evitar el desperdicio y repetición del paralelismo en labores similares que en el próximo número de APOYO iniciaremos una columna llamada "Eslabones" donde invitamos a aquellos lectores que así lo necesiten a publicar una breve reseña descriptiva de la tarea específica de conservación que estén llevando a cabo y el tipo de intercambio que buscan, todo con el fin de establecer redes de especialistas afines que puedan dialogar opiniones y colaborar entre si sobre un tema preciso.

Nótese que no se trata de un vehículo para la promoción personal ni para tratar de temas o especializaciones generales, sino de tópicos puntuales que precisen establecer un proceso de consulta. De modo que envíen su reseña con un máximo de 60 palabras a "Eslabones" y no se olviden de indicar el método preferido de comunicarse con usted, si este es por teléfono, por FAX o por dirección postal.

Esperamos que este servicio le resulte útil a nuestros miembros. Por razones de espacio nos reservamos el derecho de editar las reseñas recibidas.

[Gustavo Araoz](#)

CORREO ELECTRÓNICO

El profesor Luiz A. C. Souza de CECOR, Belo Horizonte, Minas Gerais, Brasil, solicita por este medio a los Centros de Conservación y Restauración de Latinoamérica que le envíen información en cuanto a las posibilidades de acceso de estos Centros a la red de computadoras de las Universidades locales.

Mediante el acceso a las computadoras de las Universidades locales en países como Chile, Perú, Argentina, Colombia, Ecuador, Brasil, México, Venezuela, etc., se podría establecer una red de información vía INTERNET, ligando a los Centros entre si y a los centros con el mundo entero. El tener acceso a este medio de comunicación les permitiría tener acceso a diferentes bibliotecas, al Conservation Information Network (banco de datos sobre conservación), grupos de discusión, correo electrónico, etc. El costo es prácticamente cero, una vez que el centro tenga acceso a una computadora ligada a una red.

Todos aquellos que estén interesados o que tengan más información al respecto, por favor comunicarse con:

[Luis A.C. Souza](#)

DONACIÓN DE EQUIPO

APOYO ha recibido esta sugerencia que quizá pueda ayudar a los conservadores y científicos de conservación a encontrar nuevos dueños para el equipo de laboratorio que ya no necesiten, ya sea porque el equipo ha sido reemplazado o porque el individuo se ha jubilado.

Si alguien tiene instrumentos analíticos (tales como microscopios, etc.) o algún otro equipo de laboratorio (como mesas calientes, etc.) que puedan ser de alguna utilidad a los colegas de Latinoamérica, por favor proporcione una descripción completa y detallada del equipo (si le es posible incluya fotografías), el nombre, dirección y número de teléfono del dueño actual y nosotros nos encargaremos de encontrarle un nuevo dueño quien pueda darle el uso adecuado a su donación.

Por favor dirigir la información a: [Jean D. Portell](#)

[Volver [INDICE GENERAL](#)]

CONSERVACIÓN DE PAPEL EN ARCHIVOS. CURSO REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA

Fechas: Del 2 de octubre al 12 de noviembre de 1994
Lugar: Santiago de Chile

Organizadores:
ICCROM y Centro Nacional de Conservación y Restauración (DiBAM).

Instituciones colaboradoras:
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos de Chile (DiBAM), Biblioteca Nacional, Archivo Nacional

Auspiciado por:
Comisión de las Comunidades Europeas, Proyecto Regional de Patrimonio Cultural, Urbano y Natural PNUD/UNESCO.

El curso:
El curso ha sido diseñado para responder a las exigencias de los profesionales encargados de conservación en los archivos de América Latina y consistirá de sesiones teóricas y prácticas. Los temas principales serán: la conservación preventiva, la problemática de materiales contemporáneos en archivos y la organización de actividades de conservación.

Participantes:
Se seleccionará un máximo de 16 participantes de América Latina. Los candidatos deben ser conservadores de papel que trabajen en instituciones sin fines de lucro, que estén encargados de la conservación en archivos de relevancia nacional. Se requiere al menos tres años de experiencia práctica. Se dará preferencia a candidatos con responsabilidades en actividades de formación y/o que tengan personal a su cargo. Se tomarán en cuenta también los antecedentes académicos.
Profesores: Especialistas internacionales de conservación.
Idioma: Español. (Serán útiles algunos conocimientos de inglés. Las clases en inglés serán traducidas)

Becas:
El curso será gratuito y los gastos de estadía en Santiago de los participantes seleccionados, serán cubiertos por los organizadores y auspiciadores. Asimismo habrá un número limitado de becas para gastos de viaje a Santiago desde el país de origen.

Inscripciones:
Las personas interesadas podrán postularse utilizando el formulario general de inscripción a los cursos del ICCROM. Estos formularios pueden solicitarse al ICCROM por medio de fax o E-mail. Aquellos postulantes que deseen solicitar una beca para gastos de viaje a Santiago, deben adjuntar al formulario de inscripción, una solicitud a tal efecto.

ICCROM
Curso de Conservación de papel 94
Vía de San Michele
I-00153 Roma RM, Italia

Tel: 39-6-587-901

Fax: 39-6-588-4265

E-Mail:

INTERNET: MC5356@mclink.it

Fecha límite:

Se aceptarán postulaciones hasta el 20 de Mayo de 1994

[Volver [INDICE GENERAL](#)]

COLUMNA DE CONSERVACIÓN DE TEXTILES

Exposición:

Mapuche: Semillas del Alma Chilena

El arte, la Cultura de la gente Nativa Chilena - Febrero 8-30 de abril, 1994 . Américas Society, New York

Esta exposición con más de 100 objetos pertenecientes al Museo Chileno de Arte Precolombino de Santiago de Chile, documenta el desarrollo de las artes y la cultura del pueblo Mapuche. Los Mapuches son uno de los grupos étnicos sobrevivientes más grandes de las Américas. Nunca conquistados por los poderosos Incas, los Mapuches rehusaron la asimilación de los valores y el modo de vida introducido en Chile por los españoles después de la conquista. El medio millón de sobrevivientes son conocidos por la profunda relación espiritual que mantienen con la tierra y el medio ambiente natural, así como por su impetuoso sentido de independencia.

La exposición presenta una visión viva de esta "gente de la tierra" como se llaman a si mismos, a través de la exhibición de elaborada y llamativa joyería - considerada por muchos entre los más finos trabajos en plata jamás creados en las Américas - , excepcionales y finos tejidos, cerámicas, herramientas e instrumentos musicales. Además han sido incluidos reproducciones a gran escala de fotografías históricas, paneles con textos explicativos y mapas, para hacer más claros los indicios y rastros del desarrollo de este grupo que se originó en el sur de Chile alrededor de 500 D.C.

Un audiovisual muestra música tradicional, canciones y poesía en lengua Mapuche y fotografías contemporáneas documentan la vitalidad de los Mapuches de hoy. Un catálogo ilustrado, el primero en su género, con texto en inglés, acompaña la exhibición.

Esta exposición fue organizada por: el Museo Chileno de Arte Precolombino, Santiago, Chile. Su presentación en Américas Society ha sido posible gracias al generoso apoyo de varias entidades Chilenas e internacionales.

Noticias:

Sala Textil en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú. El pasado 13 de enero con el auspicio de la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima, IBM del Perú y el Banco de Crédito del Perú se inauguró en este museo "La Sala Textil" con la exposición "Arte Textil Prehispánico", la cual comprende una secuencia cronológica de los tejidos más representativos de cada período cultural del antiguo Perú: desde las primeras redes de pesca Precerámicas, los mantos de Paracas, hasta los atuendos de la época incaica. La sala cuenta con el control de medio ambiente y la seguridad necesaria para la conservación de este tipo de material. A finales del presente año, esta exposición será renovada, cumpliendo así con el objetivo para el cual la sala fue creada, el de tener un espacio de exposición temporal para los 31,000 textiles de la colección.

El Departamento Textil actualmente bajo la dirección de la arqueóloga Elba Manrique de Bellota estuvo a cargo del guión, conservación y montaje de la exposición de "La Sala Textil". Este departamento se dedica también a actividades como el inventario, el registro, la preservación y la conservación de la colección.

Asociación Peruana de Conservación Textil (APECOT), Trujillo, Perú:
Esta es una asociación a nivel nacional, no lucrativa, la cual tiene como objetivos el investigar, conservar y difundir el patrimonio textil arqueológico y etnográfico del Perú. Su meta inmediata es la de formar un directorio con las personas vinculadas con el estudio y conservación preventiva de los tejidos precolombinos, especialmente aquellos en la línea de análisis de fibras, tintes naturales y estructuras textiles. También se incluirá una relación de orden antropológico y artístico sobre textiles peruanos.

Ofrecerá en 1995 en coordinación con la Universidad Nacional de Trujillo, un curso sobre Conservación Textil para arqueólogos y conservadores peruanos. Organizará en 1996 una conferencia a nivel internacional sobre textiles en la ciudad de Trujillo. Con esto espera lograr formar un equipo de trabajo multidisciplinario para evaluar y proponer aspectos de orden práctico en la conservación preventiva de los tejidos, así como establecer criterios para su exposición.

[Emilia Cortés Moreno](#)

[Volver [INDICE GENERAL](#)]

CÓDIGO DE ÉTICA Y NORMAS PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL del American Institute
for Conservation of Historic and Artistic Works (AIC)

El Instituto Americano para la Conservación de Bienes Históricos y Artísticos es la asociación profesional de los profesionales de la conservación (conservadores, científicos de la conservación, administradores de conservación, ingenieros, arquitectos) de los Estados Unidos. A esta asociación pueden afiliarse profesionales de otras nacionalidades. El AIC fué fundado en 1972 al separarse el Grupo Americano del Instituto Internacional de Conservación (IIC-AG), de la asociación matriz, el Instituto Internacional para la Conservación de Bienes Históricos y Artísticos (IIC).

El primer Código de Ética del AIC fué aprobado por sus miembros en 1967, cuando el grupo era todavía el IIC-AG. Ese documento fué revisado y enmendado en 1979 y en 1985. La versión traducida * que publicamos hoy (tomada el AIC News, mayo de 1994), ha sido revisada por el Comité de Ética del AIC, en un proceso de más de dos años, durante el cual los miembros tuvieron la oportunidad de expresar su opinión por medio de encuestas. Esta versión será sometida a votación general durante el verano de 1994. Todos los miembros votantes de AIC podrán enviar su voto por correo. Se espera que este nuevo Código de Ética y Normas para el Ejercicio Profesional sea aprobado.

Preámbulo

La meta principal de los profesionales de la conservación, individuos con amplia formación y habilidades especiales, es la preservación de los bienes culturales. Son bienes culturales los objetos individuales o el conjunto de objetos que constituyen una colección. Este es un material con significado que puede ser artístico, histórico, científico, religioso o social y es un legado de valor incalculable e irremplazable que debe ser preservado para las generaciones futuras.

En el esfuerzo por lograr este objetivo, los profesionales de la conservación asumen ciertas obligaciones hacia el bien cultural, sus dueños y custodios, la profesión de la conservación y la sociedad en general. Este documento "Código de Ética y Normas para el Ejercicio Profesional" del Instituto Americano para la Conservación de Bienes Históricos y Artísticos (AIC), establece de ahora en adelante los principios que han de guiar a los profesionales de la conservación y a otras personas involucradas en el cuidado de los bienes culturales.

CÓDIGO DE ÉTICA

I. El profesional de la conservación deberá esforzarse por lograr las más altas normas posibles en todos los aspectos de conservación, incluyendo, pero no limitándose únicamente a la conservación preventiva, el examen, la documentación, el tratamiento, la investigación y la formación.

II. Todas las acciones del profesional de la conservación deben estar regidas por el conocimiento

lleno de respeto hacia el bien cultural, su significado y características únicas y hacia las personas o individuo que lo crearon.

III. Al mismo tiempo que acepta el derecho de la sociedad de utilizar los bienes culturales apropiada y respetuosamente, el profesional de la conservación actúa como abogado en pro de la preservación de los bienes culturales.

IV. El profesional de la conservación deberá ejercer tanto dentro de los límites de su competencia y formación personal, como dentro de los límites de la infraestructura que tenga a su disposición.

V. En caso que existan circunstancias que puedan limitar la asignación de recursos en una situación dada, la calidad del trabajo del profesional de la conservación no puede ser comprometida.

VI. El profesional de la conservación debe esforzarse en seleccionar los métodos y los materiales que de acuerdo con el mejor de los conocimientos del momento no afecten de manera adversa al bien cultural o en el futuro su examen, las investigaciones científicas, los tratamientos o su función.

VII. El profesional de la conservación documentará los exámenes, las investigaciones científicas y tratamientos, a través de la creación de fichas e informes permanentes.

VIII. El profesional de la conservación reconocerá su responsabilidad en cuanto a la conservación preventiva, esforzándose en limitar daños o deterioros a los bienes culturales, proporcionando normas para su uso y cuidado continuado, recomendando las condiciones ambientales adecuadas para su depósito/almacenaje y exhibición, y estimulando procedimientos adecuados para su manejo, embalaje y transporte.

IX. El profesional de la conservación deberá manejar todas sus relaciones profesionales con honestidad y respeto, buscará garantizar los derechos y oportunidades de todos los individuos de la profesión, y reconocerá el conocimiento especializado de otros.

X. El profesional de la conservación se esforzará por contribuir a la evolución y crecimiento de la profesión, cuyo campo de estudio abarca las bellas artes y las ciencias naturales. Esta contribución podrá ser hecha por medio del continuo desarrollo de sus habilidades y conocimiento personal, compartiendo información y experiencias con otros colegas, contribuyendo por escrito al conjunto acumulado de conocimientos de la profesión, estimulando y promoviendo oportunidades de formación en el campo.

XI. El profesional de la conservación deberá promover la concientización y el entendimiento de la conservación mediante la comunicación abierta con profesionales de profesiones relacionadas y el público en general.

XII. El profesional de la conservación ejercerá de manera que reduzca al mínimo los riesgos y peligros personales, el de sus compañeros de trabajo, del público y del medio ambiente.

XIII. Cada profesional de la conservación tiene la obligación de promover la comprensión y adherencia a este "Código de Ética."

NORMAS PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL

El profesional de la conservación deberá usar las siguientes normas y comentarios suplementarios junto con el "Código de Ética de AIC", en el ejercicio de una práctica ética. Los comentarios son documentos separados, creados por los miembros del AIC, con el propósito de ampliar este documento y de dar cabida al crecimiento y a los cambios en este campo.

Conducta Profesional

1. Conducta: La adherencia al "Código de Ética y Normas para el Ejercicio Profesional" es responsabilidad personal de cada cual. El profesional de la conservación siempre deberá guiarse por la intención de este documento y reconociendo que habrá circunstancias específicas que puedan tener una incidencia legítima en las decisiones profesionales.
2. Declaración Abierta: En toda relación profesional, el profesional de la conservación deberá compartir en forma completa y precisa toda la información relacionada con la eficacia y valor de los materiales y procedimientos. En la búsqueda y difusión de dicha información, y de aquella que se refiera al análisis e investigación, el profesional de la conservación deberá dar crédito a la importancia de la información publicada que haya sido revisada por un jurado calificado compuesto por sus colegas.
3. Leyes y Reglamentos: El profesional de la conservación deberá conocer las leyes y reglamentos que puedan incidir en su actividad profesional. Entre las leyes y reglamentos a este respecto están aquellas que se refieren a los derechos de artista y a su sucesión, a la salud y seguridad en el ejercicio de la profesión, al material de carácter sagrado y religioso, a los objetos excavados, a las especies en peligro de extinción, a los restos humanos y a los bienes robados.
4. Ejercicio Profesional: Sin que tenga injerencia el tipo de empleo que ocupe, el profesional de la conservación deberá mantener las normas apropiadas para la protección de su salud, seguridad personal, contratos, honorarios y publicidad.
 - 4a. Salud y Seguridad: El profesional de la conservación deberá mantenerse enterado de los asuntos concernientes a la seguridad de materiales y procedimientos, así mismo deberá poner a disposición de todos esta información según sea apropiado.
 - 4b. Protección: El profesional de la conservación deberá proporcionar condiciones de trabajo y depósito/almacenamiento diseñados para proteger a los bienes culturales.
 - 4c. Contratos: El profesional de la conservación podrá asociarse mediante acuerdos contractuales con individuos, instituciones, empresas u organismos gubernamentales, siempre y cuando dichos acuerdos no entren en conflicto con lo provisto en el "Código de Ética y los Normas para el Ejercicio Profesional".
 - 4d. Honorarios: Los honorarios cobrados por el profesional de la conservación deberán ser proporcionales con los servicios prestados. La división de honorarios es aceptable solamente cuando esta se basa en la división de servicios o responsabilidades.
 - 4e. Publicidad: En cuanto a anunciarse comercialmente y describirse a si mismo, el profesional de la conservación debe proporcionar una descripción exacta de sus credenciales y de los servicios que ofrece. En cuanto al uso del nombre del AIC o a su condición de miembro de dicha organización, el profesional de la conservación deberá aceptar las limitaciones establecidas y regirse según los Estatutos del AIC, Sección II, 13.
5. Comunicación: La comunicación entre el profesional de la conservación y el dueño, custodio o representante autorizado del bien cultural es esencial para asegurar que haya un acuerdo que refleje decisiones compartidas y expectativas realistas.
6. Aquiescencia: El profesional de la conservación sólo deberá actuar con el consentimiento del dueño, custodio o representante autorizado. Se le informará al dueño, custodio o representante autorizado de cualquier circunstancia significativa que pueda requerir cambios en el acuerdo original. En cuanto sea posible, la notificación se hará antes de que los cambios ocurran.
7. Confidencialidad: Exceptuando lo previsto en el "Código de Ética y las Normas para el Ejercicio Profesional", el profesional de la conservación deberá considerar las relaciones con todo dueño, custodio o representante autorizado como confidenciales. La información proveniente de los exámenes, las investigaciones científicas o tratamientos del bien cultural no deberán ser publicados o difundidos en ninguna forma sin autorización por escrito.
8. Supervisión: El profesional de la conservación es responsable por los trabajos delegados a otros profesionales, estudiantes, internos, voluntarios, subordinados o agentes y asignados. El

trabajo no debe ser delegado o sub-contratado a menos que el profesional de la conservación pueda supervisar el trabajo directamente, pueda garantizar una supervisión apropiada o tenga suficiente conocimiento de la calidad de trabajo de la persona como para tener plena confianza en ella. Según sea pertinente, el dueño, custodio o representante deberá ser informado, si esto ha de suceder.

9. Formación: Dentro de los límites de conocimiento y habilidad, el tiempo y la infraestructura, se exhorta al profesional de la conservación a que se involucre en la formación de personal para la conservación. Los objetivos y obligaciones de ambas partes deberán ser establecidos de mútuo acuerdo.

10. Consulta: Ya que ningún individuo puede ser un experto en todos los aspectos de la conservación, es apropiado consultar con otros colegas o en algunos casos referir al dueño, custodio o representante autorizado a un profesional que tenga más experiencia o este mejor preparado para realizar el trabajo requerido. Si el dueño solicita una segunda opinión, esta petición deberá ser respetada.

11. Recomendaciones y Referencias: El profesional de la conservación no deberá proporcionar recomendaciones sin tener conocimiento directo de la capacidad y experiencia de un colega. Cualquier referencia sobre el trabajo de otros deberá sustentarse en hechos y en el conocimiento personal y no en rumores.

12. Comentarios Adversos: Es posible que a un profesional de la conservación se le pida testificar en procedimientos legales, regulatorios o administrativos concernientes a alegatos sobre una conducta no ética. Testimonios referentes a estos casos deberán ser expuestos durante estos procesos o de acuerdo con el Parágrafo 13 de estas Normas.

13. Reporte de Mala Conducta: Los alegatos sobre una conducta no ética deberán ser dirigidos por escrito al presidente del AIC, según lo descrito en los Estatutos del AIC, Sección II, 12. Como expresan los Estatutos, toda correspondencia al respecto de alegatos de conducta no ética deberá ser tratada con la más estricta confidencialidad. Violaciones al "Código" y a las "Normas" que constituyan conducta no ética, pueden conducir a una acción disciplinaria.

14. Conflicto de Intereses: El profesional de la conservación deberá evitar situaciones que puedan generar un conflicto de intereses y por consiguiente afectar la calidad del trabajo, contribuir a la difusión de información falsa o dar la impresión de proceder impropio.

15. Actividades Conexas a la Profesión: El profesional de la conservación, deberá estar especialmente atento a la alta probabilidad que ciertas actividades, tales como la autenticación, el avalúo o el comercio de objetos de arte, puedan resultar en un conflicto de intereses.

Examen e Investigación Científica

16. Justificación: El examen cuidadoso de los bienes culturales constituye la fundación de todas las actividades futuras del profesional de la conservación. Antes de emprender ningún tipo de examen o prueba que pueda ocasionar cambios del bien cultural, el profesional de la conservación deberá establecer que tales procedimientos son necesarios.

17. Muestras y Pruebas: Antes de remover cualquier material del bien cultural, se obtendrá el consentimiento del dueño, custodio o representante. Sólo debe removerse la mínima cantidad necesaria y a la vez se ha de documentar esta acción. Si es posible, el material removido deberá ser guardado.

18. Interpretación: Declaraciones acerca de la edad, el origen o autenticidad de los bienes culturales deberán ser hechas únicamente cuando estén sustentadas por evidencias concretas.

19. Investigación Científica: El profesional de la conservación deberá seguir normas científicas y protocolos de investigación establecidos.

Conservación Preventiva

20. Conservación Preventiva: El profesional de la conservación deberá reconocer la importancia clave que la conservación preventiva tiene, al ser el sistema de mayor eficacia para promover la preservación a largo plazo de los bienes culturales. El profesional de la conservación deberá proporcionar normas para el uso y cuidado continuado de los diferentes objetos, así mismo proporcionará recomendaciones apropiadas sobre las condiciones ambientales para

depósito/almacenaje y exhibición, y además estimulará el desarrollo de procedimientos adecuados para el manejo, embalaje y transporte.

Tratamiento

21. **Tratamientos Apropriados:** El profesional de la conservación opera como parte de una sucesión de acciones y casi nunca será la última persona a quien se le confíe la conservación de un bien cultural. El profesional de la conservación sólo recomendará o emprenderá tratamientos que juzgue apropiados para la preservación de las características estéticas, conceptuales y físicas del bien cultural. Cuando considere que la no intervención es el mejor camino a seguir para conseguir la preservación del bien cultural, el recomendar que no se haga ningún tratamiento puede ser lo apropiado.

22. **Materiales y Métodos:** El profesional de la conservación es responsable por la elección de métodos y materiales apropiados para lograr los objetivos propuestos en cada tratamiento específico y consecuente con las prácticas aceptadas en la actualidad. Las ventajas de los métodos y materiales escogidos deberán ser evaluados y sopesados con respecto a la posibilidad que tengan de producir efectos adversos en el objeto durante exámenes, investigaciones científicas, tratamientos y función en un futuro.

23. **Reintegración de faltantes:** Cualquier intervención para reintegrar un faltante deberá ser documentada durante el tratamiento por medio de fichas e informes y deberá poderse detectar por medio de los métodos comunes de examen. Una intervención de este tipo deberá ser reversible y en ningún momento deberá modificar falsamente las características estéticas, conceptuales o físicas del bien cultural, especialmente si esta sustrae u oculta el material original.

Documentación

24. **Documentación:** El profesional de la conservación tiene la obligación de producir y mantener con exactitud, informes completos y permanentes sobre los exámenes, las muestras, la investigación científica y el tratamiento realizado. Según sea apropiado los informes deberán ser escritos e ilustrados. El tipo y el alcance de la documentación puede variar de acuerdo con las circunstancias, la naturaleza del objeto o si es un objeto o una colección lo que hay que documentar. Los propósitos de tal documentación son:

o establecer la condición del bien cultural;

o asistir en el cuidado del bien cultural al proporcionar información útil para futuros tratamientos y aumentar el conjunto acumulado de conocimientos de la profesión;

o ayudar al dueño, custodio o representante autorizado y a la sociedad en general en la apreciación y uso de los bienes culturales mediante la expansión de la comprensión de las características estéticas, conceptuales y físicas del bien cultural; y

o ayudar al profesional de la conservación: al servirle de referencia que pueda ayudarle a contribuir al continuo desarrollo del conocimiento; y al constituirse en constancias que ayuden a evitar malos entendidos y litigios innecesarios.

25. **Documentación de Exámenes:** Antes de cualquier intervención el profesional de la conservación deberá realizar un examen completo del bien cultural y deberá crear la documentación apropiada. Las fichas e informes derivados de estos deberán identificar el bien cultural e incluir la fecha del examen y el nombre del examinador. Así mismo, deberá adjuntarse una descripción de la estructura, los materiales, la condición y los datos históricos pertinentes.

26. **Propuesta de Tratamiento:** Después del examen y antes de la intervención, el profesional de la conservación deberá preparar una propuesta en la cual describirá el curso del tratamiento. Esta propuesta también incluirá los objetivos y la justificación para realizar el tratamiento, las posibles alternativas y describirá los riesgos posibles. Cuando sea apropiado, dicha propuesta deberá someterse a la consideración del dueño, custodio o representante autorizado.

27. **Documentación del Tratamiento:** Durante el tratamiento, el profesional de la conservación deberá mantener una documentación fechada que incluya las fichas o la descripción de las técnicas o procedimientos realizados, los materiales utilizados y su composición, la naturaleza y alcance de todas las alteraciones y cualquier información adicional revelada. El informe preparado con base en esta documentación deberá resumir la información y proporcionar, si

fuese necesario, las recomendaciones para el cuidado posterior del bien cultural.

28. Preservación de la Documentación: La documentación forma una parte inestimable de la historia del bien cultural y debe ser producida y mantenida de forma tan permanente como sea posible. Copias de los informes, de los exámenes y tratamientos deberán entregársele al dueño, custodio o representante autorizado, quien deberá ser aconsejado de la importancia de conservar estos materiales con el bien cultural. De igual manera, la documentación forma parte importante del conjunto acumulado de conocimientos de la profesión. El profesional de la conservación deberá esforzarse por preservar esta documentación y deberá ofrecer a otros profesionales el acceso apropiado a los mismos, siempre y cuando tal acceso no contravenga ningún acuerdo o contrato referente a confidencialidad.

Situaciones de Emergencia

29. Situaciones de Emergencia: Hay situaciones de emergencia que pueden propiciar graves riesgos de deterioro o pérdida de bienes culturales, y que pueden justificar la inmediata intervención por parte del profesional de la conservación. En caso de una situación de emergencia que ponga a riesgo un bien cultural, el profesional de la conservación deberá realizar todas las operaciones que considere aptas para preservar el bien cultural, en plena conciencia que quizá no sea posible una estricta adherencia a lo planteado en las Normas para el Ejercicio Profesional.

Enmiendas

Las propuestas de enmiendas al Código de Ética y Normas para el Ejercicio Profesional deberán iniciarse por petición conjunta elevada a la Junta Directiva del AIC, por un mínimo de cinco miembros que sean Miembros de Número (Fellows) o Miembros Correspondientes (Professional Associates) del AIC. La Junta Directiva designará al comité apropiado para que prepare las enmiendas que serán sometidas a votación, de acuerdo con los procedimientos descritos en la Sección VII de los Estatutos. Toda enmienda o cambio será aprobado por un mínimo de dos terceras partes de los Miembros de Número y Miembros Correspondientes que tengan derecho a votar.

Comentarios

Los comentarios son preparados o enmendados por grupos de especialistas, grupos de trabajo y los comités pertinentes del AIC. Un proceso de revisión será llevado a cabo antes de la aprobación final por la Junta Directiva del AIC.

Documento de Referencia a la disposición

Un documento de referencia fue preparado por el Comité de Ética y Normas para el Ejercicio Profesional, con el fin de analizar el texto original y proporcionar un comentario con referencias que expliquen las muchas razones para efectuar los cambios que se encuentran en el documento revisado. El documento de referencia está a la disposición de quien lo solicite a la oficina de AIC.

American Institute for Conservation of Historic and Artistic Works (AIC).

Traducción: [Gustavo Araoz](#), [Sandra Villagrán de Brady](#), [Amparo R. de Torres](#) y [Gloria Mercedes Vargas Tisnes](#), con la autorización expresa del **Instituto Americano para la Conservación de Bienes Históricos y Artísticos**.

[Volver [INDICE GENERAL](#)]

BECAS PARA ASISTIR AL CONGRESO IIC EN OTTAWA

El Instituto Internacional de Conservación (IIC) está tramitando ante el Programa Getty para Subvenciones (Getty Grant Program - GGP), financiación que le permita ofrecer becas de viaje a profesionales de la conservación, para asistir al XV Congreso Internacional del IIC que se llevará a cabo en la ciudad de Ottawa, Canadá, los días 12 al 16 de septiembre de 1994.

Este congreso tiene como tema *la Conservación Preventiva: su ejercicio, la teoría y la investigación*. Se ofrecerá un número limitado de becas a profesionales de la conservación de países en vía de desarrollo de Centro América, Sur América y el Caribe, Africa, Asia, Oceanía, Europa Oriental y la antigua Unión Soviética, para asistir a dicho congreso.

Los solicitantes deberán ser profesionales de la conservación, tener un mínimo de cinco años de experiencia en este campo, que ejerzan su profesión en la actualidad y que ocupen una posición de liderazgo, de enseñanza, o tengan acceso a niveles de toma de decisiones.

Los solicitantes deben enviar la siguiente información a la dirección indicada al final:

1. Nombre completo, dirección, teléfono de la casa y lugar de trabajo, y un número de fax a donde se le pueda enviar correspondencia.
2. Su Hoja de Vida (datos personales) al día, donde están indicadas sus experiencias profesionales y actividades profesionales en la actualidad (máximo 500 palabras).
3. Párrafo (máximo 250 palabras) donde estén indicadas las razones por las cuales quiere asistir a esta conferencia: por qué su asistencia a este evento es relevante a su trabajo, cómo piensa divulgar la información obtenida.
4. Dos cartas de recomendación de personas que lo conozcan, tales como supervisores, profesores, colegas.
5. Párrafo corto (máximo 200 palabras) en donde justifique la necesidad de apoyo financiero. Debe listar también otras fuentes de ayuda financiera que pueda conseguir para este viaje (Ej.: alguna fundación en su país que pueda ayudarlo a pagar parte de los gastos de hotel, o inscripción a la conferencia, etc.). En caso de que no pueda conseguir ninguna otra fuente de ayuda financiera, debe adjuntar una declaración notariada de su institución explicando esta situación. NOTA: las becas serán adjudicadas para cubrir los gastos parciales o totales del costo del pasaje aéreo (ida y vuelta) desde el aeropuerto comercial de la ciudad de origen hasta Ottawa, el hotel, comida y transporte del aeropuerto al hotel en Ottawa. Algunos becarios tendrán que cubrir los gastos de inscripción a la conferencia: CAN\$ 310.
6. Cotización del costo aproximado del transporte por vía aérea (ida y vuelta), clase económica, desde el aeropuerto comercial de su ciudad de origen hasta Ottawa, Canadá. Por favor especifique si esta cifra es en dólares canadienses o americanos.

La solicitud incluyendo toda la documentación debe tener un máximo de siete (7) páginas y puede ser enviada en español.

Las solicitudes serán evaluadas por un Comité de Selección, y los solicitantes serán notificados de esta decisión a mediados de Julio. Dentro de los diez días subsiguientes a esta notificación, el solicitante deberá enviar el dinero de inscripción. Los solicitantes son responsables de la obtención de la visa para el Canadá y otros documentos pertinentes.

ESTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER RECIBIDA POR Ms. ROBICHAUD EN EL CCI A MAS TARDAR EL 31 DE MAYO DE 1994

Ms. Deborah Robichaud

Bursary Coordinator, IIC Congress

c/o Canadian Conservation Institute (CCI)
Department of Canadian Heritage
1030 Innes Road
Ottawa, Ontario, K1A 0C8
Tel: (613) 998-3721
Fax: (613) 998- 4721

[Volver [INDICE GENERAL](#)]